

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**22238**      *exp 37-14 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica al interesado HEREUS SR. ANTONIO DEYA COLL de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 19 de agosto, que transcrito dice: “De conformitat amb el que es disposa a l’article 192.2 del Reglament d’Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, li comunico que el Sr. Batle acctal, en data 19 de agosto ha dictado la siguiente Resolución: “RESOLUCION DE LA ALCALDIA. ASUNTO: PARCELA 1020 DEL POLIGON 1 DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARRATXI (SON COS)

Marratxí, 19 de agosto de 2014

Puesto que, la Celadora de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2014, ha informado en parte lo siguiente:

**“..Informe celadora de medio ambiente**

...Se comprueba que en la parcela 1020 del polígono 1 del término municipal de Marratxí (Son Cos), con referencia catastral 07036A001010200000MI, hay un vertido de residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición. Se detecta un olor muy fuerte a animal muerto. Se observan varias bolsas de basura con cadáveres de ovejas...

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos. Marratxí, 24 de febrero de 2014.”

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 7 de abril de 2014 durante el periodo de 15 días , y publicado en el BOIB en fecha 5 de julio de 2014 y no habiendo presentado alegaciones ni documentos de ningún tipo.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1º Ordenar al SR. ANTONIO DEYA COLL, como propietario de la parcela 1020 ubicada en el polígono 1 (Son Cos) a su limpieza.

2º Conceder al SR. ANTONIO DEYA COLL, un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir al SR. ANTONIO DEYA COLL que, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución transcrita en el parágrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-

Lo manda y firma el Alcalde Acctal D. Sebastià Frau Serra.- Doy fe.”

Marratxí, 19 de noviembre de 2014

**El Alcalde,**  
Tomeu Oliver Palou

